

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

9 de octubre de 1979

Núm. 37

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 16)

PROYECTO DE LEY

De Amortización de Tasas del Cuerpo Especial de Delineantes de Obras Públicas, y creación del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 5 de octubre de 1979 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al Proyecto de Ley de Amortización de plazas del Cuerpo Especial de Delineantes de Obras Públicas y creación del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 22 del mes de octubre, lunes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados encon-

trándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 5 de octubre de 1979.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**. El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se amortizan 118 plazas correspondientes al Cuerpo Especial de Delineantes de Obras Públicas, quedando, por tanto, reducida su plantilla presupuestaria a 277 plazas.

Artículo 2.º

La Disposición transitoria de la Ley 33/1976, de 26 de agosto, se modifica en el sentido de que en las segundas convoca-

torias del Cuerpo Especial de Delineantes de Obras Públicas que en ella se prevén. el número de plazas a cubrir en el turno restringido establecido en su apartado 1 será de cuatro en lugar de 36, y en el establecido en su apartado 2 será de cuatro en lugar de siete.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las vacantes del turno previsto en el apartado 1 de la citada Disposición transitoria, que no sean cubiertas, podrán incrementar las del apartado 2 y viceversa.

Estas segundas convocatorias se anunciarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el plazo máximo de un año a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 3.º

Se incrementa la plantilla del personal operario del Departamento, correspondiente a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Proyectos y Obras, categoría económica 8, en 131 plazas, cuya financiación se cubrirá con las amortizaciones previstas en el artículo 1.º

Artículo 4.º

1. Se crea el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se

integran todos los funcionarios de los Cuerpos de Delineantes de Vivienda y de Obras Públicas, los cuales quedan extinguidos.

2. La plantilla del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo queda fijada, una vez amortizadas las dotaciones a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, en 371 plazas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los funcionarios interinos del Cuerpo Especial de Delineantes de Obras Públicas que, ostentando nombramiento anterior a la fecha de entrada en vigor del Decreto-ley de 30 de marzo de 1977, continuasen prestando servicios en el Departamento con tal carácter o con el de contratado administrativo en régimen de colaboración temporal, se integrarán en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Proyectos y Obras de la plantilla laboral, citada en el artículo 3.º de la presente ley, siéndoles de aplicación, a todos los efectos, desde el mismo día de su integración, el Reglamento General de Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con pleno reconocimiento de su antigüedad y demás derechos, a todos los efectos, a partir del 1 de enero de 1979, fecha de su integración.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.888 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID